Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 167/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISCION DE TEXTILES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA CASA LOBO S.A.C.I.

Asunción, 06 de julio de 2016

VISTO: El **Acta de Comité de Evaluación N° 08/2016,** de fecha 15 de junio del 2016, por la cual se adjudica el llamado "**Adquisición de Textiles"**, bajo la modalidad de Contratación Directa, a favor de la firma **Casa Lobo S.A.C.I,** por el monto de **Gs. 4.196.000 (guaraníes cuatro millones ciento noventa y seis mil);**

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 313.531, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 10 de junio se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 08/2016 de fecha 15 de junio de 2016, que la firma **Casa Lobo S.A.C.I.,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas *"... " "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles, de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el mínimo indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación* ".

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N°_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISCION DE TEXTILES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA CASA LOBO S.A.C.I.

Asunción, 06 de julio de 2016

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el llamado **"Adquisición de Textiles"**, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 7 con ID N° 308.811, a favor de la firma Casa Lobo S.A.C.I por el monto de **Gs. 4.196.000 (Guaraníes cuatro millones ciento noventa y seis mil).**----------

Art. 2°- **Imputar** los gastos correspondientes al **Objeto de Gasto 320** "Textiles y Vestuarios" - Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, correspondiente al presupuesto vigente del presente Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra